

# LA VEGTORA

PERIODICO SEMANAL

## SEMANARIO DE BEJAR

### REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Sánchez-Ocaña, núm. 2.  
ADMINISTRACION: Atrio de San Juan, número 24.  
La correspondencia administrativa á la Administración, la demás á la Redacción.

## LA REGENERACION DE ESPAÑA

Cuentan que el Emperador de Rusia, visitando un colegio de jóvenes, se hizo rodear de una sección de ellos y preguntó al primero: —Cuál es—le dijo—la nación más rica de Europa? Y el joven, sin titubear, le contestó: Rusia, porque tiene mayor extensión y mayor número de habitantes que ninguna otra, y está regida por V. M. con tanta solicitud y cuidado, como el padre más amoroso rige á su familia.

Sonriose el Emperador al oír la lisonja del joven y dijole:

—No, hijo mio, no es Rusia.

Dirigiéndose á otro, le hizo la misma pregunta: contestóle que Inglaterra, porque tenía mayores colonias que ninguna otra, y la mejor y más numerosa marina del mundo; y dicen que la nación, que tiene mayor marina que las demás, las supera también en riquezas.

—Tampoco tu acertaste, replicó el Emperador.

Acudió á un tercero con la misma pregunta, y á otro, y fueron contestando los demás jóvenes diciendo: —La nación más rica—dijo uno—es Holanda, que ha sabido hacer retirar al mar, y poco á poco, sobre lo que fué lecho del mar, ha cultivado ricas praderas, donde se alimentan miles de reses vacunas, y tiene, á pesar de su corto vecindario, colonias que aman á la madre patria, como si vivieran en inmediato contacto con ella. Y otro dijo que Bélgica, por sus ricas minas y por su floreciente industria; y otro que Francia, porque de común acuerdo se la llama el cerebro de Europa, y, sabiendo más, ha de emplear mejor que ninguna otra los medios que llevan al engrandecimiento y á la comodidad, signos seguros de riquezas. Un gesto de cabeza del Emperador hacia comprender á los jóvenes que no acertaban. Y, como el sexto dijera que Alemania, y sin dejarle razonar el Emperador repitiera su signo negativo, los demás jóvenes de la sección enmudecieron.

El Emperador entonces rompió el silencio de los jóvenes diciendo:

«La nación más rica de Europa es España, porque hace muchos años que se empeña en empobrecerse, hasta llegar al aniquilamiento, y nunca lo consigue.»

Suceso ó cuento, las palabras que se ponen en boca del Emperador son verdad, según una triste y amarga experiencia lo acredita. No hablemos de tiempos antiguos, de esos tiempos á los que, los que no piensan como nosotros, llaman del obscurantismo; hablemos de los tiempos en los cuales brilló en nuestra patria el sol de la libertad, á cuya luz se han decretado leyes, cuyo resultado inmediato decían ser el europeizarnos, porque nos iban á llevar, como de la mano, por nuestras riquezas, á formar en el concierto de las Naciones.

España decían tiene gran parte, si no la mitad de sus riquezas, estancadas en poder de manos muertas; saquémoslas, de ese poder, pongámoslas en circulación, y multiplicándose el número de propietarios, se multiplicarán los productos y dejaremos de ser pobres, haciéndoles ricos. Y vino Mendizábal y esa serie de hacendistas que con leyes, y con el mote de desamortización dejaron sin una brizna de bienes á iglesias, á hospitales, universidades, cofradías, gremios y pueblos. Llevaron, es

### ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.

Se hará la crítica de las obras que se nos remitan.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes	0'50 pesetas
Id. trimestre	1'50
Id. año	6'00
Pagando un año anticipado	5'00
Anuncios y comunicados	precios convencionales

verdad, al Tesoro público y al bolsillo de muchos liberales, no al del pueblo, miles de millones.

Y con esto nos hicieron ricos? No; porque los gobiernos aumentaron, duplicaron, triplicaron los tributos y las irregularidades, al mismo tiempo que las deudas han subido tanto, que el suelo que pisamos no sabemos si es de esta nación ó de sus acreedores.

De la riqueza de los españoles, individualmente considerados, hablan los miles que emigran sin camisa, para vivir en las maniguas de América ó entre los salvajes de África.

Al ver el fracaso, no se dieron por vencidos, dijeron consistía en que la propiedad, aunque dividida, no estaba reglamentada. Establezcamos, añadieron, los Registros de la propiedad, y esta garantía inspirará confianza y aumentará el valor de las fincas. Lo que ha sucedido está á la vista de todos: la propiedad, en vez de aumentar, ha disminuido de valor y cuenta mayores entorpecimientos para la contratación.

No llevándonos la desamortización ni los registros á la riqueza apetecida, dijeron ser causa el caminar las gentes y transportar los productos en recuas como en tiempos de Abrahán, ó en pesados carros como en tiempos de David, ó á lo más en postas, como caminaban ya los romanos. Vengan ferrocarriles, exclamaron, y seremos como Francia, como Bélgica, como Inglaterra; el África no principiará en los Pirineos. Y vinieron los ferrocarriles y la explotación de las minas, trávias y luz, y con todo esto no nos hemos europeizado, porque son acreedores nuestros casi todos los capitalistas europeos.

La Marina, continuaron, nos salvará; que las Cortes decretan cien millones; que se construyan barcos y que se construyan en España, para que los millones no salgan fuera, y todo se quede en casa; nación con marina, nación rica; se gastaron los cien millones, se construyeron algunos barcos, tan fuertes, que á los primeros tiros que recibieron ardieron como si fueran de yesca, y nos quedamos á la luna, y sin colonias.

Y vuelta á empezar.

Pero ahora si que irá de veras. Ahora si que entramos en vías de regeneración. No habíamos descubierto hasta hoy la clave del problema. Ná habíamos advertido que lo que nos faltaba era una concha más de libertad y que lo que frustraba nuestros planes de engrandecimiento era la ola del fanatismo, el clericalismo. Al Concordato, á cerrar unas cuantas docenas de conventos, á suprimir toda manifestación pública del culto católico; á cerrar la boca á los clérigos. Y después verán ustedes cómo, con la atmósfera de santa libertad, se vaciará en España el cuerno de la abundancia, y bajarán los cambios, y prosperará nuestra industria, y la agricultura y el comercio, y crearemos escuadra y España será grande.

Y habrá bobos que lo crean.

Lo que sabemos es que hay sectarios que lo procuran y políticos que tratan de persuadir de ellos las gentes y hombres funestísimos que venden su conciencia por un puñado de oro vil para perder á España.

No hay que dudarlo. España es nación riquísima, como lo prueba el que aún tiene donde caerse muerta, á pesar de lo que han hecho para empobrecerla los regeneradores liberales.

X y A.

## DE CREMATIONE

Muchos de nuestros lectores lo saben ya, y los que lo ignoren van á saberlo ahora:

Por el ministerio de la Gobernación se ha publicado una «real» orden sobre la cremación de cadáveres, por la cual se autoriza al Ayuntamiento de Madrid para la adopción de dicho sistema y la construcción, al efecto, de un horno crematorio.

Por si alguno no entiende esos vocablos, diremos que no tienen relación con ninguna clase de cremas, de las varias que hay en repostería y vinicultura; son palabras tomadas del latín, en la cual lengua *crematio*—cremación—es lo mismo que quema y por consiguiente *crematorio* en castellano es propiamente *quemadero*.

De modo que la *cremación de cadáveres* es la quema de los mismos y el *horno crematorio* es el *hornos quemadero*.

Es verdad que los cadáveres en ese horno no arden, pero en realidad se queman, desapareciendo por la cremación casi por completo los restos del ser humano, que quedan reducidos á un puñado de ceniza.

—Y esa práctica es licita entre católicos? preguntará alguno.

—Pues no señor, como que está terminantemente prohibida por decreto de la Sagrada Congregación de la Romana Universal Inquisición, fecha 19 de Mayo de 1885, que declaró *no ser licita la cremación de cadáveres ni la afiliación á cualquier sociedad cuyo fin sea promover esa costumbre*.

Ya saben, pues, á que atenerse los católicos respecto al asunto.

La cremación de cadáveres está condenada por la Iglesia y á ningún católico le es licito ponerla en práctica.

La Iglesia quiere que se guarde el debido respeto, después de muerto, al cuerpo, que en vida fué morada de un alma ennoblecida con los dones de la gracia, por cuya mediación ese alma recibió los Santos Sacramentos, siendo el mismo cuerpo morada, templo y tabernáculo en que ha descansado el Dios de la Eucaristía.

El dogma de la resurrección de la carne ha contribuido poderosamente á que se guarde al cuerpo muerto, que algún día ha de resucitar, toda clase de miramientos.

Los primeros cristianos enterraban sus muertos en las catacumbas y el sistema de inhumación ha sido el constante y generalmente empleado entre católicos, sin que jamás se haya usado la cremación de cadáveres.

En cuanto á la higiene que invocan como razón los partidarios de ese sistema, sólo diremos que la mejor higiene está en la práctica de las virtudes y ausencia de vicios, higiene en que paran pocas mientes los partidarios del modernismo crematorio.

Y del ridículo á que se presta el tal sistema termo-higiénico profanador es excelente muestra el siguiente ingenioso trabajo de uno de nuestros mejores periodistas:

CHICHARRONES LAICOS  
ESCAPAS TRAGI-CÓMICAS DE LA CREMACIÓN DE CADÁVERES HUMANOS

Don Lesmes Cochineta, venerabilísimo maestro del grado 33, Gran Oriente, Gran Occidente, Gran Miedodia, Gran Maestro, Gran Secretario y otra porción de cosas «grandes», pertenecientes á las logias «Los Dos Cuernos», «Veinte Uñas» y «Rabo de Lucifer», acaba de

quemar el cadáver de su padre, *laicocéfalo* de mayor cuantía, muerto a consecuencia de una indigestión de pecados capitales.

Obtenida en el horno crematorio la paternal ceniza, don Lesmes traslada solemnemente a su casa la veneranda compotera y la coloca sobre la consola de su salita de recibir, exclamando con la sonrisa en los labios:

—¡Oh, civilización moderna!, bienvenida seas, puesto que, despreciando las rutinas del antiguo fanatismo, nos permites hoy a los hombres ilustrados tener en casa los restos de nuestros queridos progenitores.

En efecto, la masonería, para deshacerse de las sepulturas cristianas, que siempre le agrado poco, por lo muy claro que recuerdan a los tunantes de la tierra, el día no lejano en que Dios ha de ajustarles las cuentas atrasadas, ha inventado el quemar a los muertos, y guardar sus cenizas en urnas más o menos elegantes, como hacían los antiguos paganos.

Don Lesmes que lo es y mucho, aunque en su vida pagó una deuda, está muy entusiasmado con esta novedad.

Extasiado ante la fúnebre tabaquera, que por fuera se asemeja a un tarro de albaricoques en conserva, se regocija pensando en las grandes ventajas del progreso moderno, que para todo tiene barnices bonitos, hasta para disfrazar las tristezas de la muerte.

Pero, cuando se halla en lo más elevado de su meditación, tocan a la puerta y se presenta su amigo Burrini, antiguo compañero de la infancia.

Don Lesmes alarga la mano al recién llegado, y, señalándole con la otra el tarro de los paternales chicharrones, le habla de esta manera:

—He aquí, querido Burrini, el legado más precioso que pudiera haberme hecho el autor de mis días. Ese polvo que ahí ves es suyo; es el polvo de...

Don Lesmes va a continuar, pero en aquel momento su criada Ruperta le llama para pedirle un perro chico.

Don Lesmes sale de la estancia, por breves instantes, y, mientras sale, su amigo Burrini, picado por la impaciencia y la curiosidad, sin esperar el fin de las explicaciones comenzadas, se aproxima al frasco y lo destapa para saber lo que contiene.

—Ah! picarillo, exclama sonriendo: me lo pensaba. ¡Rapé extranjero! Se conoce que el viejo era aficionado.

Y, metiendo los dedos en el supuesto rapé, empieza a sorberlo con verdadera codicia por sus dos gigantescos narigales.

—Achisss! ¡Achisss! ¡¡Achisss!! grita el pobre enseguida, rompiendo a estornudar.

—¡Achisss! ¡¡Achisss! ¡¡Achisss!! Momento solemnísimo!

Don Lesmes, que dió ya a la Ruperta el perro susodicho, penetra en la estancia, y, al ver a su amigo haciendo gestos, se come la partida.

—¡Desgraciado! exclama dando un expansivo rugido; ¿qué estás haciendo? ¡Estás sorbiéndote a mi querido padre! ¡al autor de mis días!

—A tu padre!

—Sí, Burrini; esos polvos son sus queridas cenizas, que tú, amigo ingrato, acabas en este momento de profanar.

Burrini queda estupefacto.

Después, acometido por espantosas náuseas, da un respingo, tira el frasco, vierte parte de los polvos y corre como un desesperado en busca del pilón de una fuente.

Don Lesmes, ante la segunda profanación, pierde los estribos y ciego de cólera se arroja sobre Burrini.

Burrini escapa.

Don Lesmes echa tras él.

A las carreras, el gato del Gran Oriente, que es también un gran gato, sale espantado y bufando como un diablo.

Mas al poco rato el pobre animal, asustado aun, vuelve a la sala, y al ver el suelo lleno de ceniza aprovecha la ocasión que se le presenta para descargar en ella el peso de sus emociones.

—Ah! insolente, grita en aquel momento la Ruperta, que acaba de llegar de la tienda de enfrente con el perro convertido en macarrones.

—Habrás visto animal más descarado! Yo te daré lo que mereces. Más... calla ¿quién habrá puesto aquí esta ceniza? Viene pintada para darle la debida aplicación.

Entonces coge el tarro, acaba de verter su contenido sobre el *cuerpo del delito*, y, envolviéndolo todo cuidadosamente, lo lleva al lugar más oportuno para verificar el correspondiente entierro civil.

#### ESCENA FINAL

(*Don Lesmes llorando ante la urna vacía*)

—Cenizas queridísimas de mi digno progenitor! ¿Dónde estais?

—Las cenizas? señor—contesta Ruperta.— Las he aprovechado para tapar la... ¡pero no se afija usted; ceniza yo traeré otra mejor de la cocina, donde acabo de quemar un trozo de alcornoque.

(*CAE EL TELÓN*)

A. C. y G.

quel Rico Mesanat, Enrique Peña, Salustiano Bayo, Juan Peña Rico.»

No ponemos en duda los hechos referidos por los firmantes del convenio.

Lo que hay es que, según los datos que nosotros hemos recogido, los susodichos firmantes padecen una confusión de fechas, para deshacer la cual es preciso narrar lo sucedido, acerca del asunto, desde que se firmó el convenio de 6 de Enero del corriente año, poniendo en vigor el de 30 de Octubre de 1898, hasta que se celebró la vista del desdichado pleito, en 4 de Mayo del año presente.

Vamos a realizarlo con la debida exactitud, según los datos que tenemos, aunque con obligada brevedad, dado el espacio de que podemos disponer.

Firmado el convenio por los consabidos señores, que se obligaron en él, como los bejaranos, a que fuera aceptado por sus respectivos comitentes, la mayoría de los cuales, entre ellos el alcalde y síndico de ambos pueblos, habían de poner también en él sus firmas para darle mayor solemnidad, quedaron los bejaranos tranquilos en la seguridad de que los candelarienses, que eran los demandantes, desistirían de la acción en los tribunales, conforme a lo pactado en el número tercero del convenio.

Es verdad que uno de los candelarienses firmantes del convenio estuvo después con nuestro alcalde y le manifestó que el pueblo no se mostraba en absoluto conforme con lo pactado y le pidió se celebrase una conferencia, para la cual se citó luego dos veces no pudiendo llevarse a cabo primero por indisposición y ausencia de los candelarienses y después por ausencia e indisposición de los bejaranos.

Tranquilos proseguían estos en su creencia de que ya no había pleito, cuando el día 29 de Marzo recibió el alcalde de Béjar un telegrama de Madrid, en el que se le decía por persona enterada y fidedigna, que la vista del pleito estaba señalada para el día 2 de Abril.

Aquel mismo día, 29 de Marzo, subieron a Candelario el alcalde y los señores don Saturnino Rodríguez, don Francisco Gómez-Rudulfo, don Nicolás Oliva, y don Vicente Hernández Anaya, conferenciando, en el casino, con el alcalde de dicho pueblo y con los señores don Salustiano Bayo y don Enrique Peña, únicos de los firmantes del convenio, que allí estaban, y, después de discutir largamente, los bejaranos vinieron a sacar en consecuencia, de todo lo dicho por los candelarienses, que, no habiendo sido bien recibido por sus paisanos el convenio, especialmente en lo referente a la duración de cinco años, prorrogables a voluntad de las partes, por quedar a merced de Béjar el desahuciarle, querían modificarlo y que la duración fuera por tiempo indefinido; los señores Bayo y Peña comprendían lo poco airoso de su situación, pero dijeron que ante todo estaban con su pueblo y el alcalde manifestó resueltamente que no autorizaría con su firma el convenio, sin la modificación mencionada.

Respecto al señalamiento de día para la vista del pleito, los candelarienses dijeron que nada sabían, y al enseñarles los bejaranos el telegrama en que se decía que la vista sería el día 2 de Abril, mostráronse sorprendidos, diciendo que ignoraban tal extremo, llegando alguno a dudar de la autenticidad del telegrama.

Invitados los candelarienses por los bejaranos a que en cumplimiento de lo pactado desistieran de la apelación, dijeron que solo se prestaban a pedir el aplazamiento de la vista, mientras las comisiones de ambos pueblos deliberaban acerca de la estabilidad y eficacia del convenio, a lo que contestaron los bejaranos que sólo aceptaban lo taxativamente pactado o sea el desistimiento de la apelación.

En vista de ser imposible llegar a un acuerdo, los bejaranos dieron por terminada la conferencia, asegurando los candelarienses que inmediatamente ordenarían el aplazamiento de la vista, acerca de lo cual les dejaron en completa libertad los bejaranos, diciéndoles uno de estos que ellos irían a donde los candelarienses los llevaran.

De modo que de el lapso en tiempo que medió desde el 6 de Enero en que se firmó el convenio hasta el 29 de Marzo, en que ocurrió todo lo que acabamos de decir, el pleito si-

## Béjar y Candelario

Los principales sucesos, referentes a la cuestión de aguas, ocurridos desde el sábado último, pueden verlos nuestros lectores en la reseña de la sesión municipal que publicamos en la sección correspondiente.

El domingo, a mediodía, subieron los guardas con la benemérita y, encontrando distraídas las aguas, las abatieron al río; de lo sucedido el lunes y el martes ya decimos que nos ocupamos en la reseña de la sesión, y de lo que ha pasado durante el resto de la semana sólo queremos consignar que las aguas, abatidas una y otra vez, por los encargados de esa operación, han sido en parte distraídas.

El conflicto, pues, permanece en pie, lo cual no hay que decir cuanto lamentamos.

Respecto a uno de los puntos, de que tratamos en nuestro artículo sobre la cuestión, inserto en el anterior número, hemos recibido la siguiente atenta carta de la vecina villa:

**Sr. Director de LA VICTORIA**

Béjar.

Candelario 21 de Agosto de 1901.

Muy señor nuestro: En el número correspondiente al 17 de este mes, del periódico que tan dignamente dirige, se publica un artículo titulado «Béjar y Candelario» en que se hacen consideraciones relativas a un convenio que hemos autorizado con nuestras firmas.

En el estado en que se halla la cuestión no creemos útil ni oportuno sostener polémicas, que pudieran contribuir a excitar más los ánimos, pero no podemos dejar pasar en silencio un cargo, que se formula y que pone en duda nuestra buena fe y la lealtad con que siempre hemos procedido.

Dícese en dicho artículo: «Después... continúo el pleito, no por culpa, ni siquiera con conocimiento de Béjar, que lo supo días antes del en que habla de verificarse la vista.»

En otro lugar se consigna «hicieron mal (los vecinos de Candelario) al proseguir el pleito y peor siendo a espaldas de Béjar.»

Lo cierto es que mientras se discutían y buscaban fórmulas de arreglo, se solicitó y obtuvo la suspensión del procedimiento, cuya prosecución gestionaron los de Béjar, sin que los de Candelario tuvieran de ello noticias, hasta que en 22 de Abril recibió el señor alcalde una carta del abogado señor Gamazo, que dice «Muy señor mío y estimado amigo: El señor López Puigcerver (abogado de Béjar) me dice en carta que acabo de recibir lo siguiente: «Recibo instrucciones de los señores de Béjar para que se active el señalamiento de vista, y me apresuro a avisarle a usted, para que no se extrañe, después de lo que hemos hablado.»

Vea usted, señor Director, cómo no han sido los vecinos de Candelario los que instaron la prosecución del pleito; cómo este estaba suspendido de acuerdo con los abogados; cómo los señores de Béjar dieron instrucciones para activar el señalamiento de vista, al señor Puigcerver y cómo este obrando caballerosamente dió aviso al señor Gamazo.

Confiamos en la buena fe de usted y en los benévolos sentimientos, que siempre ha inspirado este pueblo a LA VICTORIA, le rogamos inserte estas desalineadas líneas, por lo cual le dan gracias anticipadas sus afectísimos ss. q. b. s. m. Remigio Muñoz Garrido, Mi-

## Despacho ordinario:

guió hasta el señalamiento de vista para el día 2 de Abril, y siguió no por culpa de los bejaranos, que como demandados no eran los que debían desistir, sino coadyuvar al desistimiento de los candelarienses, segun se pactó en el convenio, é instaron de conformidad con este, sin conseguirlo, á los candelarienses para que desistieran, logrando sólo que prometieran pedir el aplazamiento de la vista, y siguió el pleito á espaldas de los bejaranos, que, hasta que recibieron el repetido telegrama, estaban creyendo que el pleito había pasado por desistimiento de los candelarienses.

Que, es lo que nosotros, refiriéndonos á la indicada época, hemos dicho.

Que despues de lo ocurrido el 20 de Marzo, fueron los candelarienses á Madrid á pedir, no el desistimiento, sino el aplazamiento de la vista coincidiendo su ida con la enfermedad del señor Gamazo; que durante el tiempo que estuvo en suspeso el segundo señalamiento de vista, se discutió y buscaron fórmulas de arreglo sin llegar á una averenencia, porque los candelarienses pretendian modificar el convenio y los bejaranos querian que se estuviera á lo pactado; que viendo esto los bejaranos instaron, tal vez para salir cuanto antes del atolladero, á que activara el segundo señalamiento de vista y los candelarienses lo supieron por la carta de su abogado cuando creian que aun estaba en suspeso dicho segundo señalamiento, son hechos, aunque ciertos, de época posterior á la á que nosotros nos hemos referido, ó sea á la que medió desde el 6 de Enero hasta el 20 de Marzo.

Bien claro lo dice la fecha de la carta del señor Puigcerver, escrita el 22 de Abril, cuando ya faltaban pocos días para que se verificara, por segundo señalamiento, la vista, que fué el 4 de Mayo.

De manera que los firmantes de la carta han padecido, como decimos al principio, una confusión de fechas, que queda deshecha con la narración de los sucesos que hemos consignado, según los datos que hemos recogido.

Si algún error cometemos, es involuntario, toda vez que nosotros, que no hemos intervenido personalmente en los indicados sucesos, hemos de atenernos á lo que sabemos por referencia.

Pero mejor será ya no volver sobre lo pasado y, mirando al presente y al interés de ambos pueblos, en evitación de posibles y tristísimos acontecimientos, que todos lamentaríamos, cumplir, aunque sea violento y trabajoso, la sentencia, pues hoy por hoy es el estado de derecho, sin que esto quiera decir que no haya por parte de los bejaranos, aun hoy mismo alguna condescendencia con los regantes pobres, si la piden en forma, y después..., nos atrevemos á decirlo, aun puede haber un nuevo arreglo, que restablezca la concordia y armonía que deben reinar, que es preciso que reinen entre los dos pueblos vecinos y hermanos.

S. A. B.

## Asuntos municipales

## Notas de la sesión del 22 de Agosto de 1901

Preside el alcalde y asisten los concejales señores Galindo, Hernández Anaya, Hernández Sánchez, Rodríguez, Muñoz de la Peña, Yuste y Tío, y los asociados señores Núñez, Matas y Pérez, los cuales se retiran después de haber dado su aprobación al presupuesto adicional y refundido de 1900.

Se aprueban las actas de las dos sesiones extraordinarias de los días 17 y 19 del corriente.

La última fué para dar el alcalde cuenta de que se le había presentado una numerosa comisión de obreros de las fábricas de motor hidráulico, diciéndole que no viniende por el río agua para poder trabajar estaban dispuestos á subir con el Ayuntamiento y Junta de aguas á Candelario á abatir al río las que hubieran sido distraídas; que había puesto el asunto en conocimiento del gobernador, el cual había contestado que se aceptara el concurso de una pequeña comisión obrera y que él creía debían ir también los guardas voluntarios, que tan buenos servicios estaban prestando en las actuales circunstancias, con los guardas del río y guardia civil, todo lo cual se acordó y también que la expedición se verificaría al dia siguiente.

Exposición del director del Colegio Salesiano manifestando que, habiendo sabido que la petición que formuló de los aparatos de Física, propiedad del Ayuntamiento, había sido ocasión de rencillas, no queriendo que por tal motivo hubiera disgustos, retiraba dicha petición, dando las gracias al Concejo.

Se hizo constar que no había habido por la petición referida rencilla alguna y si sólo diversidad de pareceres, pudiendo haber sido mal informado el director del Colegio Salesiano, que no estuvo presente á la sesión de referencia.

Solicitud de los fundadores del Colegio de Santo Tomás de Aquino, para que se les cedan en usufructo los indicados aparatos y, además, para que se les permita instalar el nuevo Colegio en el ex-convento de San Francisco, haciendo el Ayuntamiento las necesarias reparaciones en el edificio y obligándose los fundadores del Colegio á dar enseñanza gratuita á cuatro alumnos pobres.

El Concejo ve con satisfacción la fundación del nuevo colegio por ser un centro más de educación y cultura para Béjar y, dentro de sus condiciones económicas, está dispuesto a coadyuvar á la realización de la idea.

Se habla bastante acerca del asunto y se acuerda que la petición de los aparatos de Física pase á informe de Instrucción y, sobre la referente al ex-convento de San Francisco, informará una comisión especial, compuesta del alcalde, los cuatro tenientes y el síndico, la cual formará presupuesto de gastos, que, con el informe, presentará en la sesión próxima.

Preguntas por escrito del administrador del Hospital acerca de cómo ha de haberse con los heridos por accidentes del trabajo, que quieran ingresar e ingresen en el beneficio asilo.

El señor Hernández Anaya dice que el asunto es muy complejo y que, suponiendo desde luego que á ninguno de los susodichos heridos ha de negársele el ingreso en el Hospital, entiende que debe, sobre los demás particulares, informar detenidamente la comisión, que sería bueno oyera el parecer de los tratados.

El señor Tío manifiesta que el administrador del Hospital no quiere negarse á admitir á los susodichos heridos y lo que deseaba saber es si ha de cobrarles las estancias, como hace con los enfermos que cobran asignación de sociedades de socorros mutuos, citando el caso recientemente ocurrido de un herido por accidente del trabajo, que cobraba cinco reales de una sociedad y seis que, según la ley, le daba el patrono, no pareciendo bien que teniendo once reales diarios recibiera auxilios en un hospital de pobres.

El alcalde habla también sobre el asunto, como igualmente otros concejales y, por fin, se acuerda que informe Beneficencia.

Solicitud de don Crisanto Rodríguez, para bajar la portada de una casa de la calle de Merinas á la rasante, que ha quedado después del desmonte de referida calle.

Otra de don José Francés, para que se le permita continuar con el almacén provisinal de trapos, que tiene en una casa de la carretera de Salamanca, junto al Bosque.

También se habla mucho sobre estas solicitudes, pasando, después, á informe de las comisiones correspondientes.

Manuel García de la Vega pide socorro para ir á Baños de Montemayor.

Denegado. Comisiones:

Policia expone que el dia 21 del corriente terminó el contrato de arriendo de la plaza de toros, quedando autorizada para recibirla, en unión de la comisión de Obras, examinando minuciosamente si se han cumplido las condiciones de arriendo.

La misma comisión propone y son aceptados los nombramientos de Antoni Montes y Isidro Hernández Linares para suplentes de policías y de Nicomedes Gómez Nieves y Juan Agero Lucio para suplentes de serenos.

Hacienda manifiesta que el dia 31 del actual terminará el contrato del arriendo de las Bañaduras Bajas y queda autorizada para verificar nueva subasta, da cuenta de una combinación, que ha creído conveniente llevar á cabo en el personal del resguardo para suplir los jueves y domingos la falta de los voluntarios empleados en la custodia de las aguas del

rio y los presentes se muestran conformes; dice que se han subastado los pastos del Casañar adjudicados á Vicente Martín Mateos en cien pesetas por dos años, y dicha subasta es aprobada.

Apelación del señor Rodriguez se ordenará á los dueños de predios rústicos limpien de zarzas y malezas las paredes de los mismos, que dan á callejas ó caminos públicos.

El alcalde describe detalladamente la expedición realizada el dia 19 por él en unión de varios concejales, propietarios del río, obreros, guardia civil, maestro de obras y guardias á Candelario; dice que se les presentaron primero el alcalde y el síndico de referido pueblo y después algunos obreros del mismo; que llegaron á la dehesa y, hallando á la ida distraídas las aguas del arroyo de las Lagunillas y al regreso las de La Jarilla, ordenó fueran abatidas al río, ejecutando su mandato empleados municipales, á presencia de las diferentes comisiones y del alcalde y síndico de Candelario, que no formularon protesta alguna, reconociendo así el derecho de Béjar. — Un vecino.

## Sueltos y Noticias

Por real decreto de 16 de Agosto corriente se dispone que haya en Béjar una Escuela Superior de Industrias de la que nos ocuparemos, Dios mediante, en el número próximo.

El día 13 del corriente falleció en el Villar de Plasencia el señor cura párroco del mismo pueblo don Pedro Martín de Cáceres, hermano de nuestro buen amigo don Benicio Muñoz de la Peña, al cual, como á toda la demás doliente familia, damos nuestro sentido pésame, rogando á los lectores encienden á Dios el alma del finado.

Don Bernardo Sánchez, cirujano dentista de Madrid, permanecerá en Béjar hasta fines de Agosto para atender á su numerosa y distinguida clientela, teniendo establecido su gabinete y laboratorio de cirugía y protesis dental en la calle Mayor de Pardiñas, núm. 64.

Extracciones sin dolor. Clínica separada y gratuita, para los pobres, á cargo de su hijo, el joven cirujano dentista don José Sánchez, de doce á una.

Llamamos la atención de las personas caritativas sobre la situación en que se halla un pobre recluso de esta cárcel, cuyo estado de pobreza es verdaderamente lamentable.

En nuestra Redacción recibiremos, si se nos envian, donativos en metálico, ó ropa interior, ó exteriores, que es lo que más necesita.

En el cercano pueblo de Becedas falleció el dia 19 del actual nuestro querido amigo don Alberto Pradiés Linares, á cuyos padre y hermano como á toda la demás familia doliente, hacemos presente la expresión de nuestro sentimiento, pidiendo á los lectores hagan la caridad de rogar á Dios por el eterno descanso del alma del difunto.

Se desea un maestro para la hilatura de una Fábrica de Mantas en Palencia, que sepa bien el oficio así como regir un surtido compuesto de torno francés de 280 husos (movimiento á un extremo), emborradora continua (Abello), diablo y perchero.

El obrero que pretenda esta colocación, puede dirigirse á don David Rodríguez en el mismo Palencia, quien tiene dicho encargo, advirtiendo que es inútil pretenderlo sin buenas referencias de práctica, costumbres y moralidad.

Para más detalles entiendanese con los señores Asenjo y Romero — Comercio de Manolillo, frente al Reloj de San Gil.

D. José Mañes Casaux ha establecido en Salamanca un Centro-Pensión para Alumnos de la Universidad é Instituto, en el que se reciben internos y externos.

Pídanse detalles á la Secretaría del Establecimiento, calle del Dr. Riesco núm. 17.

Est. tipográfico de la viuda de Aguilar.

## SECCION DE ANUNCIOS

## LA VICTORIA

## SEMANARIO DE BEJAR

## SE PUBLICA LOS SABADOS

**REDACCIÓN:** Sánchez-Ocaña, número 2. **ADMINISTRACIÓN:** Atrio de San Juan, 24. La correspondencia admisiva a la Administración, la dirímos a la Redacción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:** En toda España, un mes 0'50 ptas. Un trimestre 1'50. Un año 6. Pagando un año adelantado 5.—Anuncios, reclamos, comunicados y esquelas a precios convencionales.

## L' UNION



**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

Fundada el año 1828

**CAPITAL SOCIAL Y GARANTIAS TOTALES** 103.052,340 **FRANCOS**

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta Compañía, su importísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende a doscientos cuarenta millones de pesetas, la recomiendan al favor del público.

La persona que desee hacer algún seguro puede entenderse con el Subdirector nombrado para los distritos de Plasencia, Hoyos, Sequeros y Béjar, don Crisanto Rodríguez González, Plaza Mayor, núm. 1; Comercio.

DISPONIBLES  
en la Sociedad de Seguros contra Incendios de Béjar.  
D. ISPONIBEL

**Tejidos, paquetería y libros religiosos**  
**DE JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ ARIAS**

Major de Reinoso, 17, Béjar.

En esta casa se encuentran, además de los artículos indicados, bonitas tarjetas postales de asuntos religiosos, a 5 céntimos una y á cincuenta la docena, las cuales se remiten por correo acompañando al pedido su importe, con veinticinco céntimos para certificado; preciosos libros para premios y regalos ó imágenes de varios tamaños en bronce, madera y para vestir.—Centro de suscripción á *La Lectura Dominical* y otros periódicos revistas y católicos.

**SE ALQUILAN**  
los pisos principales de las casas números 2 y 4 de la calle de la Yedra.

Informará D. Bernabé Sanchez Cerrudo.

**SE VENDE**  
la casa números 32 al 38, con espaciosas habitaciones propias para verano, y hermosas vistas al Paseo de la Cruz y al Parque.

Informará don Isidro García Grego, en Béjar.

## LOS SABADOS

## LA CATALANA

Sociedad de seguros contra incendios á prima fija, domiciliada en Barcelona, Dormitorio San Francisco, 5, principal. 36 años de existencia.

Representaciones en todas las provincias de España. Garantías: Capital social, 5.000.000 de pesetas; primas y reservas, 12.200.000; total, 17.200.000 pesetas.

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1898: pesetas 812.300,728'85.

Siniestros satisfechos 5.030, que importan, 6.502,807'76 pesetas. Fondos colocados en inmuebles situados en Barcelona y en valores de mayor garantía.

Agente en Béjar y su partido.

## DON JUAN BAUTISTA ZÚÑIGA

## SE ARRIENDA

el local en qué, durante treinta y cinco años, ha estado instalada la escuela de niñas de la Corredora, calle del 28 de Septiembre, núm. 3, planta baja.

Consta de un salón de 82 metros cuadrados y 2'20 de altura, entarimado, con cielo raso y cuatro amplias luces al saliente y tres al poniente; antesala de 29 metros, enlosada, con una luz y dos portadas, una á la calle y otra al patio, y un cuarto de 4 metros; otra habitación contigua á la antesala de 23 metros, con una luz; y patio de 114 metros, contando los escusados.

Este local, entre otras aplicaciones, es á propósito para la instalación de telares mecánicos ó otras máquinas movidas por fuerza electro-motriz y también para almacén de lanas, borras ó regenerados.

Informes de precio y demás condiciones del arrendamiento en nuestra Redacción.

## CASA BLANCA

Ofrece exquisitas sidras champagne de las acreditadas marcas Gaitero y Paraíso; jarabes para refrescos de Zarza, Limón y Naranja, de las marcas más acreditadas, en elegantes botellas de litro; jabones superiores de las fábricas de Andújar, Sevilla y Béjar; ceras de abejas y mineral en velas de todos pesos y tamaños con garantía de su resultado; cafés crudos y tostados en grano y molidos de legítima procedencia; té negro y verde, de importación directa con las marcas Conglón, Cervantes y Flor de lis, de cuya pureza responde todo á precios baratos.

Para encargos en el escritorio de D. Rafael Calzada, Béjar.

Provincia de